

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DE CARGO PROFESIONAL A HONORARIOS PARA LA DIVISIÓN DE ACUICULTURA

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo de Profesional a Honorarios para la División de Acuicultura, a desempeñarse en las dependencias de la Subsecretaría en Valparaíso, en las condiciones que se detallan a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Cargo	:	Profesional
Número de Vacantes	:	01
Calidad Jurídica	:	Honorario a Suma Alzada
Renta bruta	:	\$ 988.367
Unidad de Desempeño	:	División de Acuicultura
Dependiente de	:	Jefe División de Acuicultura
Lugar de desempeño	:	Valparaíso
Condiciones de Trabajo	:	Jornada laboral de 22 horas semanales de lunes a viernes.

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivo del cargo

Apoyar desde la perspectiva oceanográfica, en la elaboración de normas y programas sanitarios y ambientales, análisis de información y seguimiento de la normativa sectoriales vigentes, formulación y seguimiento de proyectos de investigación.

2.2. Funciones del cargo

- 2.2.1 Elaborar informes técnicos que sustenten la elaboración de normativa ambiental, sanitaria y oceanográfica.
- 2.2.2. Elaborar informes técnicos que sustente la modificación de normativa ambiental, sanitaria y oceanográfica.
- 2.2.3. Elaborar informes técnicos relacionados con evaluaciones de sistemas oceanográficos (circulación, corrientes, modelación, otros)

- 2.2.4. Elaborar informes técnicos relacionados con propuesta de áreas apropiadas para la acuicultura.
- 2.2.5. Elaborar informes técnicos relacionados con análisis sobre dispersión de partículas.
- 2.2.6. Elaborar informes técnicos en el marco del sistema de evaluación de impacto ambiental.
- 2.2.7. Realizar control de calidad, estandarización y sistematización de información de datos oceanográficos.

2.3. Competencias del Cargo

Competencias Técnicas:

- 2.3.1. Dominio del idioma inglés, nivel medio-avanzado.
- 2.3.2. Manejo de instrumental oceanográfico.
- 2.3.3. Programas de procesamiento de imágenes.
- 2.3.4. Programas estadísticos
- 2.3.5. Evaluación e Interpretación de datos de modelación oceanográfica
- 2.3.6. Deseable conocimiento de la normativa de acuicultura.
- 2.3.7. Manejo de base de datos

Competencias personales e interpersonales:

- 2.3.8. Responsabilidad y Compromiso.
- 2.3.9. Trabajo en equipo.
- 2.3.10. Respeto a normas e instrucciones.
- 2.3.11. Aptitud para trabajar bajo alta carga laboral.

2.4. Aspectos a considerar

Formación Académica:

Poseer Título Profesional de Oceanógrafo, otorgado por una institución reconocida por el Estado.

Especializaciones:

En materias relacionadas con el área Ambiental, Oceanografía, Acuicultura o áreas afines.

Experiencia profesional:

Deseable a lo menos 3 años de experiencia profesional. Experiencia laboral en materia de oceanografía costera aplicada en las regiones del sur de Chile y circulación en sistemas estuarinos.

3. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

No obstante lo anterior, el comité de selección tendrá la facultad de seleccionar a los/as postulantes con puntajes más altos para pasar a la etapa 3.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos (as), es decir, cuando los (las) postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para bajarlos desde la página Web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura www.subpesca.cl, "Trabaje con nosotros", a contar del día 15 de Septiembre de 2017, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. La fecha de cierre de recepción de antecedentes será el día 29 de Septiembre de 2017, en horario que comprende desde las 09:00 hasta las 16:30 horas en el Departamento Administrativo.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato publicado en www.subpesca.cl
- Currículum Vitae, según formato publicado en www.subpesca.cl
- Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo dentro del plazo establecido, en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, independiente de que la fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correo se encuentre dentro del plazo de postulación.

No se recibirán postulaciones enviadas por correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ubicada en Bellavista 168, piso 16, Valparaíso, en sobre dirigido a:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

REF.: Postula a cargo Profesional División Acuicultura

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al Proceso de Selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

5. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Poseer Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas.	20	40	30
			Poseer otros estudios	0		
		Estudios de Especialización	Diplomado, postítulo o postgrado de acuerdo a las preferencias señaladas	10		
			Estudios de especialización en otras áreas	0		
		Capacitación ¹	Poseer 30 o más horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	10		
			Poseer entre 20 y 29 horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	5		
Poseer menos de 20 horas de capacitación durante los últimos 6 años relacionadas con el cargo	0					
2	Experiencia profesional ²	Experiencia profesional relacionada con el cargo	Experiencia laboral mayor a 5 años relacionada con el cargo	30	30	20
			Experiencia laboral entre 3 y 5 años relacionada con el cargo	20		
			Sin experiencia laboral relacionada con el cargo	0		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-30	30	20
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						70

¹ En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

² Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.

6. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos (as) postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo (a) el (la) candidato (a) deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos (as) una vez concluido el proceso se declarará desierto.

7. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Recepción y Registro Antecedentes	15/09/2017 al 29/09/2017	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia aboral	30/09/2017 al 06/10/2017	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	07/10/2017 al 16/10/2017	Comité de Selección
Finalización del proceso de selección	17/10/2017 al 25/10/2017	Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará, dentro de una terna, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

Los/as demás postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del "Listado de Postulantes Elegibles" con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes

idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que concluyó el correspondiente proceso de selección.

8. CONDICIONES GENERALES

Se informa que los antecedentes enviados no serán devueltos, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias.

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados al momento de postular.

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas. En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje.

En el caso de la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador correspondiente. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.